



de este maravedis.

SELLO QVARTO, VENNTE  
MARAVEDIS, ANO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
TÁ X VNG.

Del uno es por vnapropeo deo y no toniondo el replican  
de tierra en el predicho heredad en que beneficiar tra  
agua, y si en el avernata suplica a esta suid se le con  
esta licencia para que continue en la posesion en que  
se halla de beneficiar dha su agua en el referido paraje  
do avernata con lo demas que dho memorial refiere; y  
En su Contento se autorizada esta suid. Acordo que el S.  
Enzarr. me Carrion de Baquien Alcalde de Aguas Infan  
lo que se le oferea en arimpro de la pretension de es  
parte y fecho se trarga para su resolution.

Alud. Dn. Marcho de Baquien  
Perez de Baquien

Antonio

Joseph Perez  
de Menduina

En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca a ocho dias del mes  
de Diciembre de mil setecientos setenta y uno se juntaron  
a Consejo los S. de Lorca Justicia y Regim. de ella  
en la sala que acostumbra para tratar y conformar  
lo tocante al servicio de su Mag. bien y utilidad de ella

En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca a ocho dias del mes  
de Diciembre de mil setecientos setenta y uno se juntaron  
a Consejo los S. de Lorca Justicia y Regim. de ella  
en la sala que acostumbra para tratar y conformar  
lo tocante al servicio de su Mag. bien y utilidad de ella

